María del Mar Ruiz Rosillo (1 de 2)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 16/03/2023
HASH: c9aee0b18b266d67bbc61f8086777be4

Laura Martínez Pretel (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 16/03/2023
HASH: 0a5b64f031b6c0c91eb9f2a93dc19262

Nº Resolución: con fecha y número al margen.

Expediente nº: 196/2023

Asunto: INSCRIPCIONES PROGRAMA CONCILIA OCIO PRIMAVERA 2023, DEL PLAN CORRESPONSABLES

Procedimiento: Convocatoria y Selección del alumnado mediante orden del número de registro de entrada del Ayuntamiento y requisitos especificados en la convocatoria.

Fecha de Iniciación: 10/01/2023

DECRETO DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD, MAYORES, INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión del alumnado en el Programa Concilia Ocio Primavera 2023 del Plan Corresponsables.

De conformidad con la Convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, que establece el plazo de inscripción desde el día 9 al 28 de febrero, remitida mediante correo electrónico a todos los Centros Escolares del municipio y AMPA previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que las plazas previstas para este servicio son de 75, 25 de las cuales con comedor y que las solicitudes presentadas ascienden a un total de 85 a fecha 2 de marzo, se han subsanado las candidaturas pendientes de subsanación para ocupar las plazas disponibles como alumnado del PROGRAMA CONCILIA OCIO PRIMAVERA 2023, siendo necesario aplicar el orden de prelación que establece la convocatoria publicada para este periodo vacacional ya que el número de plazas solicitadas supera el de plazas ofertadas.

Visto que ha sido preciso generar lista de candidaturas que conforman una lista de espera, en caso de renuncia de algún/a candidato/a admitido/a con la suficiente antelación, atendiendo a lo establecido en la convocatoria de inscripción:

Considerando los requisitos exigidos en la convocatoria, el orden de entrada **en el registro del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y la subsanación de solicitudes, RESUELVO:**

Cód. Validación: 7SZ95XHT25HE4YE776XGGFQWL
Verificación: https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

1. **Aprobar la siguiente RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS.**

El aparecer en esta lista, como candidaturas admitidas, conlleva que aunque se presentara por parte de alguna persona baja escrita en registro general del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas del servicio solicitado, no exime de las obligaciones de pago establecidas en la ordenanza fiscal municipal reguladora de este servicio.

Nº Entrada	Nombre	Apellidos	comedor
E-SS 10	ANTONIO DANIEL	MENGUAL BERBEL	Sí
E-SS 3	FRANCISCO	HERNÁNDEZ VILLAESCUSA	Sí
E-SS 2	ÁLVARO	HERNÁNDEZ VILLAESCUSA	Sí
E-SS 1	HUGO	HERNÁNDEZ VILLAESCUSA	Sí
E-SS 7	JOSEFA	MORENO MARTÍNEZ	Sí
E-SS 6	VANESSA AURORA	GONÇALVES FERNÁNDE	Sí
E-SS 5	PAUL YORDI	GONÇALVES FERNÁNDEZ	Sí
E-SS 4	VALENTINA	RIQUELME MARTÍNEZ	No
E-SS 12	ERNESTO	MOLINA MARTÍN	No
E-SS 11	MARTINA	MENGUAL BERBEL	Sí
E-SS 9	SOFÍA	ROS ARENAS	Sí
E-SS 8	AROA	PEÑALVER MARTÍNEZ	Sí
E-RE 631	AITANA	GAGO SÁNCHEZ	No
E-RE 632	JOSÉ	FERNÁNDEZ GARCÍA	No
E-RE 633	EMIDGIO	GAGO SÁNCHEZ	No
E-RE 634	ELENA	FERNÁNDEZ GARCÍA	No
E-RE 637	ILHAM LUCIANO	MATALLANA	Sí
E-RC 1745	BRUNO	CAPARRÓS FERNÁNDEZ	No
E-RC 1746	VALERIA	CAPARRÓS FERNÁNDEZ	No
E-RE 650	ANA	PEÑAS ASENSIO	No
E-RE 651	ADRIANA	TELLO GIMÉNEZ	No

Cód. Validación: 7SZ95XHT25HE4YE776XGGFQWL
Verificación: https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

E-RE 652	JORGE	PEÑAS ASENSIO	No
E-RE 654	MELANY	TELLO GIMÉNEZ	No
E-RE 655	CRISTIAN	TELLO GIMÉNEZ	No
E-RC 1785	ALBERTO	ZAPATA SALAS	No
E-RC 1787	MIRIAM	ZAPATA SALAS	No
E-RC 1794	JOSÉ FRANCISCO	OLIVA LORENTE	Sí
E-RC 1801	ALEJANDRA	FAURA MARTÍNEZ	No
E-RE 682	VICENTE	ALONSO FERNÁNDEZ	Sí
E-RC 1846	ÁLVARO	JIMÉNEZ PUJANTE	Sí
E-RC 1848	LUCÍA	JIMÉNEZ PUJANTE	Sí
E-RC 1857	ÁLVARO	PÉREZ PÉREZ	Sí
E-RC 1884	AINOHA	GIL VICENTE	No
E-RE 717	MARCO	LEGAZ MARTÍNEZ	Sí
E-RE 719	ELENA	MARÍN ORTIZ	No
E-RE 720	NOAH	FERNÁNDEZ DEL BAÑO	No
E-RE 721	IRENE	MARÍN ORTIZ	No
E-RE 763	ANTONIO MANUEL	GUERRERO BAGÓ	No
E-RC 2001	JUDITH	MUÑOZ GONZÁLEZ	No
E-RC 2004	CLAUDIA	MUÑOZ GONZÁLEZ	No
E-RE 753	PABLO	RIQUELME SILVESTRE	Sí
E-RE 768	ARTURO	LÓPEZ YEPES	No
E-RE 775	JESÚS	PÉREZ MARÍN	No
E-RE 777	RODRIGO	LÓPEZ YEPES	No
E-RC 2115	OMAR	HARROUD BASTIDA	Sí
E-RC 2120	JULIA	MELLINAS SÁNCHEZ	No
E-RC 2139	AURORA	GALIÁN PERNÍAS	No
E-RC 2176	MIGUEL	BERBEL PARRA	No
E-RC 2182	ADRIANA	BERBEL PARRA	No
E-RC 2191	CELIA	TERCERO FERNÁNDEZ	Sí
E-RC 2197	VALERIA	MARTÍNEZ PÉREZ	No
E-RC 2223	DANIEL	BAÑO GARCÍA	Sí
E-RC 2224	MARTINA	BAÑO GARCÍA	Sí
E-RC 2226	MANUELA	BAÑO GARCÍA	Sí

Cód. Validación: 7SZ95XHT25HE4YE776XGGFQWL
Verificación: https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Nº Entrada	Nombre	Apellidos	comedor
E-RC 2227	EMMA	FERNÁNDEZ GUILLÉN	No
E-RC 2228	MARÍA	FERNÁNDEZ GUILLÉN	No
E-RE 833	JULIA	OÑATE MONTESINOS	No
E-RE 834	VEGA	OÑATE MONTESINOS	No
E-RE 835	ALICIA	LÓPEZ CASTILLO	Sí
E-RC 2285	EMMA	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Sí
E-RC 2286	PEDRO	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Sí
E-RE 872	ROCÍO	PALAZÓN BATISTA	No
E-RE 894	ANA	HERNÁNDEZ GÓMEZ	No
E-RC 2474	SOFÍA	SARABIA RIQUELME	No
E-RC 2475	ALEJANDRO	SARABIA RIQUELME	No
E-RE 949	CLAUDIA	CAMPILLO ADÁN	No
E-RE 982	DARÍO	ALARCÓN LÓPEZ	No
E-RE 983	CLAUDIA	ALARCÓN LÓPEZ	No
E-RE 995	ANTONIO	MOLINA GARCÍA	No
E-RC 2218	MARTINA	SARABIA RODRÍGUEZ	No
E-RE 970	RUBÉN	MARTÍNEZ MONTERO	No
E-RE 660	AROA	PLAZAS HERNÁNDEZ	No
E-RC 2681	JUAN JOSÉ	GONZÁLEZ PADRÓN	No
E-RC 2683	DANIEL	GONZÁLEZ PADRÓN	No
E-RC 2684	ROSARIO AMANDA	GONZÁLEZ PADRÓN	No

2. EXCLUSIONES: NO EXISTEN CANDIDATURAS EXCLUIDAS

3. Generar la siguiente LISTA DE ESPERA DEFINITIVA, atendiendo a lo establecido en la convocatoria de inscripción:

Nº Entrada	Nombre	Apellidos	comedor
E-RC 2685	DANIEL	LÓPEZ GARRIGÓS	No
E-RC 2687	VIOLETA	LÓPEZ GARRIGÓS	No

Cód. Validación: 7SZ95XHT25HE4YE776XGGFQWL
Verificación: https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

E-RE 1013	SOFÍA	SÁNCHEZ DÓLERA	No
E-RE 1015	CELIA	SÁNCHEZ BARQUERO	No
E-RE 1016	VIOLETA	SÁNCHEZ BARQUERO	No
E-RC 2737	MÉRIDA	MUÑOZ PEDREGAL	Sí
E-RE 1028	DARÍO	LÓPEZ EGIDOS	No
E-RE 1029	ARTURO	LÓPEZ EGIDOS	No
E-RE 1036	HELENA	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	No
E-RE 1038	MARÍA	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	No

4. Publicar la relación **DEFINITIVA** de candidaturas admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (http://www.lastorresdecotillas.es/igualdad-programas-conciliacion/) concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones, en caso de presentar por alguno de los medios establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, excepto la presentación en el registro municipal, deberá enviarse durante el plazo de subsanación un fax (968626425), o un e-mail (gumer.barrancos@lastorresdecotillas.es), comunicando su presentación y organismo ante el que se ha presentado, caso de no hacerlo, se tendrá por exluida definitivamente del procedimiento.

5. Una vez publicada la lista definitiva de candidaturas admitidas, **El RECIBO DE PAGO** se remitirá por correo electrónico el **día 21 de MARZO para su pago y envío de justificante** (imprescindible haber incluido correo electrónico para facilitar el trámite) y en caso de no disponer de correo electrónico tendrá que acudir el 22 de MARZO de 9 a 11 de la mañana para su recogida, pago y entrega del posterior justificante (imprescindible llamar al 968624518 / 968626511 Ext. 5002 para que le facilitemos hora de recogida concreta, con la finalidad de que no se produzcan colas, ni aglomeraciones innecesarias). Es necesario entregar copia del abono en la Concejalía de Igualdad), los niños y niñas que no hayan abonado el servicio antes de esta fecha no podrán acceder al centro a partir de la fecha marcada como límite de pago, lo cual no exime de la obligación de pago.

6. Publicar la relación DEFINITIVA de candidaturas admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (http://www.lastorresdecotillas.es/igualdad-programas-conciliacion/) concediendo un plazo de diez días hábiles

Cód. Validación: 7SZ95XHT25HE4YE776XGGFQWL
Verificación: https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones, en caso de presentar por alguno de los medios establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, excepto la presentación en el registro municipal, deberá enviarse durante el plazo de subsanación un fax (968626425), o un e-mail (gumer.barrancos@lastorresdecotillas.es), comunicando su presentación y organismo ante el que se ha presentado, caso de no hacerlo, se tendrá por exluida definitivamente del procedimiento.

7. Una vez publicada la lista definitiva de candidaturas admitidas, **El RECIBO DE PAGO** se remitirá por correo electrónico el **día 21 de MARZO para su pago y envío de justificante** (imprescindible haber incluido correo electrónico para facilitar el trámite) y en caso de no disponer de correo electrónico tendrá que acudir el 21 de MARZO de 9 a 11 de la mañana para su recogida, pago y entrega del posterior justificante (imprescindible llamar al 968624518 / 968626511 Ext. 5002 para que le facilitemos hora de recogida concreta, con la finalidad de que no se produzcan colas, ni aglomeraciones innecesarias). Es necesario entregar copia del abono en la Concejalía de Igualdad), los niños y niñas que no hayan abonado el servicio antes de esta fecha no podrán acceder al centro a partir de la fecha marcada como límite de pago, lo cual no exime de la obligación de pago.

Lo manda y firma la Concejala Delegada, María del Mar Ruíz Rosillo, de lo que como Secretaria General, doy fe.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: 7SZ95XHT25HE4YE776XGGFQWL
Verificación: https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6